

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
ACTAS
Asunto: **DECRETO DE CONVOCATORIA A SESIÓN**
AYT/JGL/39/2018 (17 DE SEPTIEMBRE)

Documento
SCG12I0002

Expediente

Código de Verificación:



275W220B6I3L6M0V0Y4P

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 49 y 50 del Reglamento Orgánico Municipal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO:

Primero.- Convocar a los Concejales/as para la sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día, hora, lugar y con el orden del día que se dice en el anexo que se incorpora a este Decreto, advirtiéndoles que de no poder celebrarse ese día la sesión se celebrará, en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera.

Segundo.- Comunicar a los convocados que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el modulo de consultas instalado al efecto, con la autorización que se les facilita simultáneamente con esta convocatoria por correo electrónico. En el caso de que el expediente siga siendo en papel pueden consultarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 50 en relación con el 18.3 del ROM este Decreto a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento que tienen el deber de asistir a la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la LBRL y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículo 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

Sesión Ordinaria

DÍA: 17 de septiembre de 2018
HORA: 13:00
LUGAR: Sala de Gobierno de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Expediente AYT/6493/2018. Licencia para obras de sustitución de siete ventanas en la vivienda sita en la calle Las Artes nº 1B, 1º Izq.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
ACTAS
Asunto: **DECRETO DE CONVOCATORIA A SESIÓN**
AYT/JGL/39/2018 (17 DE SEPTIEMBRE)

Documento
SCG12I0002

Expediente

Código de Verificación:



275W220B6I3L6M0V0Y4P

- 3.- Expediente AYT/4218/2018. Licencia para obras en vivienda sita en la calle Palacio Valdés nº 8C, 2º D.
- 4.- Expediente AYT/6115/2018. Licencia para obras de reparación de la cubierta del edificio sito en la calle San Bernardo nº 1.
- 5.- Expediente AYT/6543/2018. Licencia para obras de reparación de la cubierta y fachadas del edificio sito en la Plaza de España nº 11.
- 6.- Expediente AYT/4889/2017. Licencia para legalización de obras realizadas en local, dedicado a una actividad de confitería, sito en la calle Rivero nº 16 y orden de ejecución de las que restan por ejecutar.
- 7.- Expediente AYT/4588/2018. Trámite informe expediente actividades molestas, licencia para obras e instalación de actividad de carpintería metálica en la Avda. Conde de Guadalhorce nº 125.
- 8.- Informes de la Alcaldía.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, y en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.